



El *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza* es una organización civil, sin fines de lucro, que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los Derechos Humanos de las Mujeres

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### “PROVISION DE MATERIAL DE BIOSEGURIDAD” COMPRA DE SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE ASEO E HIGIENE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

<b>Objetivo:</b>	Provisión de material de bioseguridad
<b>Programa:</b>	Promoción de Derechos y Prevención de Violencias
<b>Proyecto:</b>	AECID SEGÚN COTIZACION
<b>Pago:</b>	
<b>Fecha límite de propuestas</b>	Martes 20 de septiembre de 2021 hasta las 21:00
<b>Fecha de entrega de productos</b>	Miércoles 22 de septiembre hasta las 14:00 p.m.
<b>Presupuesto:</b>	
<b>Datos para recepción de la oferta</b>	El oferente deberá entregar los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Propuesta económica según las especificaciones técnicas (mencionar costo unitario y total) y/o cotización</li><li>2. Cedula de identidad</li><li>3. NIT vigente con emisión de factura</li></ol>

La información solicitada debe ser enviada al correo: [adquisiciones@gregorias.org.bo](mailto:adquisiciones@gregorias.org.bo)

---

#### A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación” El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo: “Cada vez más mujeres acceden al goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, a partir del trabajo integral e interseccional con enfoque feminista del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza”. Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

a) LÍNEA DE ACCIÓN 1: Por una vida libre de violencias, la autoconciencia como una herramienta de exigibilidad para una vida libre de violencias, plantea un modelo de generación de evidencia para la

exigibilidad de derechos basada en el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia, y en la comunicación como una herramienta política.

b) LINEA DE ACCIÓN 2: Autonomía económica, a partir de la generación de evidencia para la autonomía económica de las mujeres, plantea una reorientación basada en evidencia orientada a procesos integrales de capacitación, pertinencia y valor agregado.

c) LINEA DE ACCIÓN 3. Participación ciudadana, a partir del fortalecimiento de capacidades para la participación política y social de las mujeres, apuesta de formación feminista bajo los principios de diversidad, autonomía e interculturalidad.

d) LINEA DE ACCIÓN 4: Fortalecimiento institucional, a partir del fortalecimiento de capacidades y sensibilización del recurso humano desde una perspectiva feminista a nivel personal e institucional con base a la estrategia comunicacional para el desarrollo definida.

## **B. ANTECEDENTES DE LA CONSULTORÍA**

El Proyecto AECID “Fortaleciendo los sistemas de protección social para una respuesta integral a la violencia de género en Bolivia ante la Crisis Covid-19 tiene como objetivos fortalecer la respuesta y protección de las mujeres ante la violencia de género en la crisis Covid-19, mejorados los mecanismos de respuesta integral a casos de violencia hacia las mujeres, fortalecidos los conocimientos en derechos y capacidad de incidencia de las mujeres organizadas, incrementando la autonomía económica y capacidades productivas de mujeres y jóvenes, mejorando la respuesta de los servicios públicos de atención en VBG en contexto de emergencia y reforzado la cohesión social y el apoyo ciudadano a los derechos de las mujeres.

El alcance de los objetivos permitirá dar respuesta a la crisis provocada por la expansión del coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), a través de la ejecución de las Líneas de Acción y teniendo como prioridad salvar vidas, proteger y recuperar derechos y medios de vida de las personas más vulnerables y preservar y transformar los sistemas socioeconómicos, recuperar el tejido productivo y reforzar la gobernabilidad democrática.

## **C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Descripción de los materiales y especificaciones técnicas:**

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD
Barbijos triple capa	60	Caja de 50 piezas
Mascara facial	120	Unidades
Sanitizador de manos en gel	10	Cajas de 12 unidades de 360 ml
Lysoform (Desinfectante de ambientes)	100	Unidades de 360cm3/257g
Lavandina	50	Unidades de 1 litro
Alcohol al 70%	150	Unidades de 1 litro
Jabón Líquido	10	Unidades de 5 litros
Pedilubios con esponja	10	Unidades (40x40 aprox)
Gatillo para botella spray	50	Unidades

- ✓ **Los productos deben entregarse en oficinas del CPMGA el miércoles 22 hasta las 15:00 p.m.**
- ✓ **Los productos deben entregarse en perfectas condiciones**

## **2 FORMA DE PAGO**

El pago se realizará como un pago único contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el inciso C.

### **2.1. Presentación de factura**

La empresa o persona natural deberá emitir factura por el total de los productos y detallando el precio unitario de cada uno de los productos que estén aprobados y validados al momento de su entrega, debiendo solicitar los datos de Razón Social y NIT a la Unidad de Adquisiciones del CPMGA.

## **3 RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA/PERSONA NATURAL**

Será de responsabilidad de la empresa/ persona natural realizar las tareas necesarias para el cumplimiento y entrega de los materiales solicitados en el presente TDR.

## **4 LOGÍSTICA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

- La empresa/persona natural coordinará, con las personas de contacto de la institución, la entrega de los materiales

## **5 MULTAS Y SANCIONES**

La empresa/persona natural está obligada/o a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso a partir de la fecha definida en el cronograma de trabajo parte del presente TDR y/o contrato de Consultoría.

## **6 PERFIL REQUERIDO**

Persona natural y/o jurídica con experiencia en suministro de aseo e higiene.

## **7 OTROS REQUISITOS A PRESENTARSE UNA VEZ REALIZADA LA NOTIFICACION DE ADJUDICACIÓN DE CONSULTORIA**

- Fotocopia de CI vigente.
- Fotocopia del NIT vigente y con emisión de factura
- Croquis del domicilio actual de la empresa, consultor/a, diseñador/a
- Fotocopia de la factura de luz o agua
- Boucher o respaldo de cuenta bancaria a nombre de la empresa o representante legal

---

DIRECTORA EJECUTIVA  
CPMGA

---

CONSULTOR(A)

El Alto, 17 de septiembre de 2021